

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79

ARGANDA DEL REY

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

BDNS (Identif.): 639110

Beneficiarios: personas físicas pertenecientes a familias empadronadas en Arganda del Rey, en calidad de progenitor/a tutor/a de alumnos/as, o los propios alumnos/as (en caso de ser mayores de edad) que estén matriculados durante el curso escolar 2022/2023 en alguno de los estudios establecidos en esta convocatoria, siempre que sean en centros sostenidos con fondos públicos.

Objeto: ayudas para colaborar con los gastos derivados de la educación del alumnado de Arganda del Rey.

Bases reguladoras: https://sedeelectronica.ayto-arganda.es/portalArganda/sede/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/0_22296_1.pdf

Cuantía: 982.300 euros imputables al presupuesto municipal para 2022 y 2023.

Plazo de presentación de solicitudes: desde el 1 de septiembre al 14 de octubre de 2022.

Arganda del Rey, a 13 de julio de 2022.—El concejal-delegado de Bienestar Social y Participación Ciudadana, Francisco Javier Rodríguez Gallego.

(03/14.778/22)

